



Universidad  
de Jaén



## **RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA TALENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN QUE CURSEN EN ESTUDIOS EN EL CAMPUS DE LINARES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2025.**

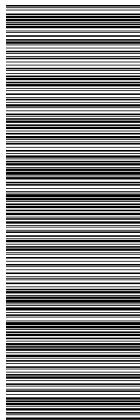
A la vista de las solicitudes recibidas, y de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, se publica listado definitivo de personas beneficiarias y excluidas.

- Anexo II: Listado de personas admitidas y excluidas. Curso 2025/2026.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria la valoración se ha realizado de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Nota media del expediente académico**, calculada según los datos que figuran en su expediente académico. La nota media del expediente se valorará de 0 a 10 y se obtendrá de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. Se realizará la ponderación de las asignaturas de la forma siguiente: suma de los créditos calificados (incluidos los créditos suspensos), multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda y dividido por el número total de créditos calificados.
- Para las personas solicitantes de beca en el curso 2025/26 que realizan primer curso en el curso académico 2025/26, se tendrá en cuenta la nota media con la que han obtenido la beca Talento en el curso 2025/26, o en su defecto la nota de acceso a la Universidad en el curso 2025/26.
- Para las personas solicitantes de beca en el curso 2024/25 que realizaron primer curso en el curso académico 2024/25, se tendrá en cuenta la nota media con la que obtuvieron la beca Talento para el curso 2024/25, o en su defecto la nota de acceso a la Universidad en el curso 2024/25.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley



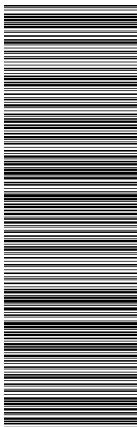
29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

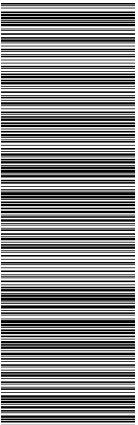
VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González



Listado Definitivo Solicitudes Beneficiarias y Excluidas. Residencia Linares Curso 2025/26				
PASAPORTE/NIE/DNI	ESTADO SOLICITUD	Nota media	Importe	CAUSA
A07022072	Beneficiario/a	9	1.000 €	
A4446424	Beneficiario/a	6,71	1.000 €	
BU4388576	Beneficiario/a	8,2	1.000 €	
EC0699277	Excluido/a	7,07		1. No beneficiario/a Beca Talento
EP6856567	Beneficiario/a	7,08	1.000 €	
EP8144027	Beneficiario/a	8,95	1.000 €	
F0224724	Excluido/a	6,42		2. No aporta contrato de alquiler y/o recibos. 3. No aporta certificado de empadronamiento
GG729177	Beneficiario/a	7,39	1.000 €	
GG902755	Beneficiario/a	8,52	1.000 €	
GH133143	Beneficiario/a	7,08	1.000 €	
GH370288	Beneficiario/a	7,6	1.000 €	
GH476211	Beneficiario/a	8,29	1.000 €	
GK759919	Beneficiario/a	9,33	1.000 €	
GL046145	Beneficiario/a	8,91	1.000 €	
GL692776	Beneficiario/a	8,4	1.000 €	
G366484	Beneficiario/a	7,22	1.000 €	
HP1493651	Excluido/a	5,35		2. No aporta contrato de alquiler y/o recibos. 3. No aporta certificado de empadronamiento
I125527	Beneficiario/a	7,1	1.000 €	
L320780	Beneficiario/a	7,5	1.000 €	
M880001	Excluido/a	9,98		2. No aporta contrato de alquiler y/o recibos. 3. No aporta certificado de empadronamiento
N132992	Excluido/a	6,7		2. No aporta contrato de alquiler y/o recibos. 3. No aporta certificado de empadronamiento
N840781	Beneficiario/a	8,1	1.000 €	
Y6514500	Beneficiario/a	7,65	1.000 €	
Y9915849	Beneficiario/a	7,38	1.000 €	
Y9915850	Beneficiario/a	7,98	1.000 €	
Y9950764	Beneficiario/a	8,89	1.000 €	
Y9973291	Beneficiario/a	8,3	1.000 €	
Y9975016	Beneficiario/a	7,79	1.000 €	
Y9978588	Beneficiario/a	8,06	1.000 €	
Y9980781	Beneficiario/a	7,79	1.000 €	
Y9982994	Beneficiario/a	6,86	1.000 €	
Z0134612	Beneficiario/a	7,54	1.000 €	
Z0144448	Beneficiario/a	6,43	1.000 €	
Z0146017	Beneficiario/a	7,27	1.000 €	
Z0931004	Beneficiario/a	6,64	1.000 €	
Z0995294	Beneficiario/a	7,16	1.000 €	
Z1019386	Beneficiario/a	7,86	1.000 €	
Z1033102	Beneficiario/a	9,13	1.000 €	



Listado Definitivo Solicitudes Beneficiarias y Excluidas. Residencia Linares Curso 2025/26				
PASAPORTE/NIE/DNI	ESTADO SOLICITUD	Nota media	Importe	CAUSA
Z1063879	Beneficiario/a	7,23	1.000 €	
Z1089913	Beneficiario/a	6,4	1.000 €	
Z1347579	Beneficiario/a	6,71	1.000 €	
03110472304	Beneficiario/a	6,52	1.000 €	
05071275924	Excluido/a	9,92		2. No aporta contrato de alquiler y/o recibos. 3. No aporta certificado de empadronamiento
06012660975	Excluido/a	9,91		2. No aporta contrato de alquiler y/o recibos. 3. No aporta certificado de empadronamiento
10326231	Beneficiario/a	7,8	1.000 €	
124014455	Beneficiario/a	8,04	1.000 €	
18514622	Beneficiario/a	6,61	1.000 €	
18518506	Beneficiario/a	6,25	1.000 €	
224417300	Excluido/a	6,91		3. No aporta certificado de empadronamiento.
224430344	Beneficiario/a	6,21	1.000 €	
49205737	Excluido/a	6,61		3. No aporta certificado de empadronamiento.
549962451	Beneficiario/a	7,03	1.000 €	
671633743	Excluido/a	7,82		2. No aporta contrato de alquiler y/o recibos. 3. No aporta certificado de empadronamiento
764536984	Beneficiario/a	6,77	1.000 €	
767740962	Beneficiario/a	9,1	1.000 €	
772189130	Beneficiario/a	7,06	1.000 €	
776623274	Beneficiario/a	7,15	1.000 €	

